



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables



Nota

Número: NO-2017-16217208-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Agosto de 2017

Referencia: Nota Envío de Resolución- 804-0566/16

A: Sr. Rector (.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de las Resoluciones RESFC-2017- 15631853-APN-CONEAU#ME y RESFC-2017-15633815-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.03 17:19:56 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.03 17:19:56 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-283-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Julio de 2017

Referencia: 804-0566/16R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, el Acta N° 434 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 612 - CONEAU - 2015, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 612 - CONEAU - 2015 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 1 de octubre de 2015. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluye un diagnóstico de la situación de la carrera.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 5 y 7 de julio de 2016 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 17 y 19 de agosto de 2016. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. El Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU. En fecha 12 de diciembre de 2016 la institución contestó a la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo de la

presente resolución.

Con fecha 10 de julio de 2017 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU) de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 464.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar las visitas a obra en los primeros años de la carrera y aumentar la realización de experiencias y ensayos con distintos materiales en el área tecnológica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2017.07.26 14:53:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2017.07.27 18:00:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Julio de 2017

Referencia: 804-0566/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.13 17:08:45 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.13 17:08:45 -03'00'

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura y Urbanismo fue acreditada por Resolución CONEAU N° 186/09 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional del Litoral.

La carrera de Arquitectura y Urbanismo se creó en el año 1985 en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, Licenciatura en Diseño Industrial, Ciclo de Licenciatura en Artes Visuales (modalidad a distancia) y Ciclo de Licenciatura en Turismo. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Arquitectura (dictamen favorable para el reconocimiento oficial provisorio de su título - Acta CONEAU N° 385), Maestría en Arquitectura mención en Proyecto (acreditada por Resolución CONEAU N° 469/11), Maestría en Arquitectura mención en Teorías de la Arquitectura Contemporánea (acreditada por Resolución CONEAU N° 468/11), Especialización en Pericias y Tasaciones con mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo (acreditada por Resolución CONEAU N° 466/11) y Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación (dictamen favorable para el reconocimiento oficial provisorio de su título - Acta CONEAU N° 415).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 4823 mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 3163 en el mismo año, lo que representa el 66% de la matrícula de la unidad académica.

La misión institucional ha sido redefinida en el marco de la aprobación de un nuevo Estatuto en el año 2012 (Resolución Asamblea Universitaria N° 4/12) y es de conocimiento público. Los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos en el Reglamento de Carreras de Grado de la UNL (Resolución Rectoral N° 43/05) y en la normativa de aprobación del plan de estudios y son coherentes con la misión y objetivos institucionales.

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU



La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica; extensión, cooperación institucional e internacionalización, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, establecidas a nivel general en el Estatuto y en el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2019 (Resolución Asamblea Universitaria N° 7/10).

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en los Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo (Resoluciones CS N° 168/88 y N° 87/07), en el Régimen de Subsidios para la Investigación (Resoluciones CS N° 176/03 y N° 556/09), en los Mecanismos de Evaluación de Proyectos (Resoluciones CS N° 557/09 y N° 351/12) y en las pautas generales para la presentación de proyectos y convocatorias periódicas, entre otras acciones vigentes para toda la UNL.

En el ámbito de la FADU se han organizado los siguientes centros, laboratorios e institutos de investigación (reglamentados por Resoluciones CD N° 118/06 y N° 132/12), con sus respectivas líneas de trabajo: Instituto de Teoría e Historia Urbano-Arquitectónica (INTHUAR), que nuclea las líneas de investigación Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, Cultura Urbana y Patrimonio Arquitectónico y Urbano; Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH), con líneas en Proyecto Arquitectónico y Materialidad, Arquitectura Sustentable, Arquitectura Inteligente y Desarrollo Tecnológico; Centro de Informática y Diseño (CID), con líneas en Nuevas Tecnologías y Diseño y Proyección; Centro de Estudios Morfológicos (CEM); Centro Interdisciplinario Estudios Urbanos (CINdEU); Laboratorio de Insumos Didácticos para la Educación Multimedial (LIDEM); Observatorio Urbanístico del Área Metropolitana Santa Fe-Paraná (AMSFP); Programa URBAM (urbanística ambiental); y Laboratorio de Técnicas y Materiales (en proceso de creación). En la visita a la institución se constató que en el ámbito de estas unidades de investigación se desarrollan variados proyectos con la participación de docentes y alumnos de la carrera; y cuentan con archivos documentales y bibliografía que constituyen una valiosa fuente de consulta.

De acuerdo con la información registrada en la plataforma CONEAU Global, en el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 36 proyectos de investigación en los que participan 146 docentes (48% del plantel académico) y 120 alumnos. De los docentes, 14 tienen título de Doctor, 23 son Magísteres, 35 son Especialistas y 74 tienen formación de grado. En cuanto a sus dedicaciones, 46 tienen 40 horas o más de dedicación semanal, 11 tienen 30 horas semanales, 38 tienen dedicaciones de 20 horas y 51 tienen 10 horas de dedicación. La formación de posgrado y las dedicaciones de los docentes investigadores son adecuadas para el desarrollo de

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU



los proyectos y programas en curso, así como para la formación de nuevos recursos humanos en investigación.

Por otra parte, cabe señalar que los 36 proyectos de investigación vigentes han presentado los siguientes resultados: 27 publicaciones en revistas con arbitraje, 15 publicaciones en revistas sin arbitraje, 28 libros, 143 capítulos de libros y 261 participaciones en congresos. Asimismo, desde el último proceso de acreditación de la carrera en el año 2009, se han desarrollado otros 32 proyectos de investigación que ya finalizaron y que también han generado una importante producción científica. En este sentido, se destaca el número y la calidad de los resultados, así como la existencia de publicaciones propias de la Facultad y realizadas a través de la Editorial de la UNL, con reconocimiento internacional. Además, en la visita se constató que se encuentra en vigencia una nueva convocatoria de investigación en la que se presentaron 24 proyectos de la carrera que están actualmente siendo evaluados por pares externos.

La Secretaría de Extensión de la UNL establece las políticas de extensión cuyo impacto se encuentra reflejado en diversos programas y proyectos realizados en el marco del Reglamento del Sistema Integrado de Programas y Proyectos de Extensión (Resolución CS N° 192/06). De acuerdo con la normativa, los proyectos pueden adoptar las siguientes modalidades: Proyectos de extensión de interés social, Proyectos de extensión de cátedra, Proyectos de extensión de interés institucional y Acciones de extensión al territorio. El reglamento mencionado establece los criterios de evaluación de cada tipo de proyecto, su duración y las condiciones de financiamiento. Además, la carrera desarrolla Prácticas de Extensión de Educación Experiencial que son prácticas incluidas dentro de actividades curriculares que implican diversos niveles de intervención en el medio social y productivo. Cabe destacar que la institución promueve la participación de la comunidad académica en extensión mediante las becas docentes (Resolución CS N° 206/06) y las becas de iniciación en extensión para estudiantes y graduados (Resolución CS N° 602/09). Estas políticas dan cuenta de un área con un importante desarrollo y muy vinculada con la comunidad. Además, se destacó en la visita la consolidación de los equipos de extensionistas, particularmente en las áreas de diseño y urbanismo.

De acuerdo con la información consignada en la plataforma CONEAU Global, en la unidad académica se desarrollan actualmente 16 proyectos de extensión temáticamente relacionados con la carrera en los que participan entre 1 y 6 docentes por actividad y más de 200 alumnos. Se desarrollan actividades de asistencia técnica, consultorios barriales, promoción del turismo sustentable, promoción del derecho a la

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

ciudad, entre otras. La institución señala que el crecimiento de las actividades de extensión y la consolidación de equipos de extensionistas han movilizadado la inclusión de problemas y temas en los programas de las asignaturas de la carrera logrando la integración curricular de la extensión al proceso de enseñanza y aprendizaje. Durante la visita se constató que las actividades de extensión son adecuadas y tienen alto impacto en el medio y en la comunidad, con una mayor consolidación de equipos en las áreas de diseño y urbanismo.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la inserción laboral de egresados, el intercambio de alumnos, intercambio de investigadores, formación de recursos humanos, perfeccionamiento docente, realización de actividades de investigación, realización de encuentros académicos, realización de prácticas y pasantías de alumnos y transferencia tecnológica. Desde la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo la UNL ofrece servicios a terceros en las áreas de capacitación, asesoramiento, ensayos, desarrollos, investigación concertada y gestión tecnológica. Particularmente en el ámbito de la carrera, las áreas de cooperación y transferencia más requeridas fueron las vinculadas con la conservación del patrimonio arquitectónico, pericias y tasaciones y planificación urbano-territorial, temáticas que han dado lugar a convenios con los Gobiernos Provincial y Municipal. Estas actividades se consideran fortalezas de la institución.

Finalmente, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente en el marco del Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos (Resolución CS N° 278/07) que incluye el otorgamiento de becas de posgrado, la gratuidad del Doctorado para docentes, subsidios para movilidad académico-científica y la incorporación de recursos humanos calificados, entre otras acciones. Además, en el ámbito de la FADU, la Secretaría de Posgrado promueve el dictado de cursos en cuestiones disciplinares específicas y en didáctica y pedagogía de las disciplinas proyectuales, en cuyo marco se realizaron en los últimos 3 años 75 cursos de formación y 45 jornadas, conferencias y seminarios, con la participación de entre 1 y 92 docentes por actividad. Asimismo, cabe destacar que un importante número de docentes de la unidad académica se ha formado en la Especialización o Maestría en Docencia Universitaria y en la Maestría o Doctorado en Arquitectura, con subsidios de entre 50% y 100% de la matrícula.

En síntesis, las acciones informadas se consideran pertinentes y coherentes con los fines institucionales.

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano, un Consejo Directivo y tres Áreas: de Gestión Institucional y Administrativa (integrada por la Secretaría General, una Dirección de Planificación Institucional y una Coordinación Técnica); de Formación de Grado y Posgrado (integrada por la Secretaría Académica y la Secretaría de Posgrado, con sus respectivas direcciones y coordinaciones); y de Producción y Transferencia (integrada por la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión, con las respectivas coordinaciones de programas y comisiones asesoras).

La carrera, por su parte, es conducida por la Secretaría Académica (quien es Doctora en Investigación en Ingeniería Edilicia y Territorial y tiene 48 horas de dedicación) con el apoyo de la Dirección de Enseñanza de Grado y Pregrado, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Coordinación Académica y la Coordinación de Atención y Orientación al Estudiante.

Además, la Comisión de Coordinación y Asesoramiento Académico es la instancia institucionalizada responsable del seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica a partir de una conformación colegiada con coordinadores de cada ciclo y área del plan de estudios: Ciclo Básico, Ciclo Medio, Ciclo Superior, Área de Diseño, Área de Tecnología y Área de Ciencias Sociales. Durante la visita se constató que la Comisión se reúne periódicamente, revisa los programas analíticos y las planificaciones de cátedra y realiza observaciones y sugerencias que eleva a la Secretaría Académica; también promueve actividades abiertas intercátedras de articulación horizontal y vertical de contenidos y analiza la incorporación de pasantes para las prácticas profesionales.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

De acuerdo con lo informado en la plataforma CONEAU Global, el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 32 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan, agrupados en Departamento de Despacho, de Personal, de Alumnado, Bedelía, Oficina de Concursos, Área Económico-Financiera y Área de Comunicación Institucional. A ellos se suman 32 agentes que realizan servicios generales que dependen del Consorcio de la UNL. El personal administrativo y de apoyo se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

Por otra parte, la institución cuenta con políticas definidas de perfeccionamiento y capacitación del personal no docente incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2019 y realiza periódicamente cursos de capacitación. En el período 2014-2015 se realizaron 33 actividades de formación en temáticas como generación de información, seguridad e higiene, promoción de la salud, Linux y alfabetización informática; y contaron con la participación de entre 1 y 6 agentes por actividad. También se destaca el dictado de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria (Resolución CS N° 452/08) en la que actualmente están inscriptos 5 agentes de la FADU. En la visita se constató que el personal tiene conocimiento de las actividades de formación promovidas y participa de ellas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como SIU Guaraní, SIU Kolla, SIU Mapuche, Sistema de Gestión de Proyectos SIGUV, SIGEVA, CVar y Sistema Argos. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos mediante la confección de libros de actas en donde se archivan los originales y el resguardo de las copias en un depósito independiente. Además, existe un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente y asegura el acceso público a la información mediante el uso de los sistemas SIGEVA y CVar.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, la institución cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional 2010-2019, que incluye metas a mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan tiene Líneas de Orientación Principales (entre las que se destacan alta calidad en enseñanza, investigación y extensión del conocimiento; y cooperación prioritaria con la innovación en el entorno y conexión con una amplia red de internacionalización) y objetivos generales en cada una de las líneas. Por otro lado, se presenta un plan para la mejora continua de la carrera que incluye objetivos de corto y mediano plazo (2017-2019), con acciones precisas y presupuesto asignado a las distintas actividades. Entre los objetivos se destacan: mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortalecer el seguimiento del currículum y su actualización, sostener las políticas de retención y promover la graduación, incorporar cargos docentes, incrementar las dedicaciones, generar propuestas de posgrado innovadoras, propiciar la transferencia de las actividades científicas y tecnológicas al medio social y productivo, mantener y actualizar el



equipamiento destinado a la enseñanza. El plan se considera adecuado a fin de promover el mejoramiento continuo de la calidad de la carrera.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2001) aprobado por Resolución HCS N° 269/00 que comenzó a dictarse en el año 2001. El Plan 2001 tiene una carga horaria total de 3932 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses. El plan se estructura en 3 ciclos de aprendizaje (Básico, Medio y Superior) -que se subdividen en niveles- y en 3 áreas de conocimiento (Diseño, Tecnología y Ciencias Sociales) -que se subdividen en subáreas- y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

A partir de lo informado en la presentación de CONEAU Global, el siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2001 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	454
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1473
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1221
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	387
Carga horaria mínima total	3500 horas	3535

A la carga horaria informada se suman 360 horas de asignaturas optativas y 38 horas de la asignatura Filosofía que corresponde a otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, alcanzando un total de 3933 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2001 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el Área de Proyecto y Planeamiento y para el Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión. Además, se observa que Taller Introductorio se registró con 1 hora de más por lo que no coincide el total de horas del plan de estudios (3932) con lo informado en CONEAU Global (3933).

Cabe mencionar que a partir de la lectura de los programas analíticos se observa que las asignaturas Teoría y Producción Arquitectónica del Siglo XX y Teoría y Crítica incluyen contenidos relacionados con el área de Proyecto y Planeamiento (en particular en esas materias se abordan en parte los Contenidos Curriculares Básicos métodos y

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

teorías del diseño arquitectónico y urbano y desarrollo de proyectos para la resolución funcional, formal, espacial y técnica), pero sus horas fueron consignadas en su totalidad en el área de Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo. En el mismo sentido, la asignatura Morfología II aborda contenidos del área de Proyecto y Planeamiento pero sus horas fueron consignadas en su totalidad en el área de Comunicación y Forma. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Se observa que el plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado. Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, la bibliografía, los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Asimismo, los alumnos deben acreditar 360 horas de asignaturas optativas o electivas, de las cuales una debe ser del área de Ciencias Sociales y otra un Seminario de Historia de la Arquitectura (Resolución CD N° 50/07). La unidad académica ofrece un menú extenso de asignaturas optativas y electivas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2001 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	960
Producción de obras		444
Práctica Profesional Asistida		38
Trabajo Final		30
		Total: 68
Total Formación Práctica	700 horas	1472

Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados dentro de la Facultad (principalmente aulas-taller y en menor medida laboratorios e institutos) y en salidas a campo. El plan de estudios incluye actividades prácticas donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes y se desarrollan particularmente en las asignaturas Taller Introductorio, Taller de Proyecto Arquitectónico I, II, III, IV y V y en

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

Taller de Proyecto Urbanístico. Por otro lado, se desarrollan actividades prácticas que responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra en las asignaturas Introducción a la Tecnología, Construcciones I, II, III y IV y Organización de Obras. Las actividades prácticas incluyen experimentaciones sencillas a realizarse en taller, obra o en el laboratorio de materiales de la Facultad de Ingeniería Química y la construcción y estudio de modelos y maquetas para análisis de situaciones particulares. Si bien las actividades prácticas se consideran adecuadas, a partir de lo observado en la visita se recomienda incrementar las visitas a obra a lo largo de la carrera ya que se realizan principalmente en los últimos años y aumentar los ensayos con distintos materiales en el área tecnológica.

Se observa que el plan de estudios no cumple con la carga horaria mínima de formación práctica destinada a la Práctica Profesional Asistida (PPA) y al Trabajo Final, sin embargo, en ambos casos las actividades realizadas por los alumnos exceden la carga horaria asignada en el plan de estudios, como se explica a continuación.

La PPA se desarrolla en el marco de la asignatura Taller de Práctica Profesional que tiene 60 horas. De acuerdo con el programa analítico de la materia, los alumnos deben cumplir con 290 horas de formación práctica correspondientes a: proyecto ejecutivo (90 horas), práctica de obras (100 horas) y ejercicio profesional (100 horas). En la visita se pudo constatar que la práctica profesional incluye los 3 módulos mencionados y todos los alumnos deben transitar las 3 instancias para aprobar el Taller: 1) presentación de un proyecto de gabinete, 2) entrega de un informe de visita de obra y 3) entrega de un informe final de práctica profesional con el resumen de las actividades realizadas en el ámbito de práctica seleccionado incluyendo la firma del responsable que los recibió en el estudio, empresa o institución. Se considera que la práctica profesional asistida es correcta en su implementación y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, sin embargo, el cumplimiento de la carga horaria extra áulica no se encuentra garantizado debido a que únicamente figura en el programa analítico de la asignatura y no se explicita en la normativa de aprobación del plan de estudios. En este sentido, se formula un requerimiento.

Por su parte, el Trabajo Final de la carrera corresponde al desarrollo de una tesis de graduación de carácter investigativo que se encuentra reglamentada en la Resolución CD N° 086/12 y que tiene como objetivo que el alumno interpele críticamente la realidad y sintetice el repertorio arquitectónico del saber-hacer incorporado a lo largo de la carrera. El desarrollo de la tesis incluye una fase presencial para la elaboración del proyecto en la asignatura Tesis de Graduación (45 horas) y una instancia no presencial y

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

autogestionada con apoyo de un Director y de duración de entre 1 y 3 cuatrimestres luego de la aprobación del proyecto de tesis. A partir de la lectura de los trabajos de graduación, se observa que la tesis resulta complementaria a la práctica profesional y adecuada en sus temáticas y desarrollo, a la vez que su realización excede ampliamente las 45 horas de la asignatura con una carga horaria que no se ve reflejada en el plan de estudios.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos, a partir de una estructura curricular flexible y una organización en ciclos (básico, medio y superior). Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa de aprobación del plan de estudios y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal y vertical de los contenidos incluyen reuniones de las Coordinaciones de Áreas y Ciclos, el dictado de clases conjuntas con docentes de diferentes áreas temáticas, la exposición de proyectos realizados en distintas cátedras, el dictado del Taller Introductorio con la integración de todas las áreas del plan de estudios y la realización de proyectos de extensión junto con docentes de otras áreas y facultades. Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el artículo 8 del Estatuto de la UNL, el Reglamento de Concurso para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos (Resolución CS N° 355/96) y el Reglamento de Concurso para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra (Resolución CS N° 206/95). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Asimismo, la Resolución CD N° 144/93 rige la incorporación de estudiantes como apoyo a la docencia mediante un sistema de pasantías.

Los docentes son evaluados periódicamente en el proceso de renovación de cargos por una comisión evaluadora, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones (Resoluciones CS N° 126/95 y N° 54/96). Además, en la visita se constató que diversas cátedras implementan encuestas a los alumnos sobre el desarrollo de las asignaturas.

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

La carrera cuenta con 305 docentes que cubren 359 cargos a los que se suman 17 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	5	11	0	16	32
Profesor Asociado	0	1	0	0	1	2
Profesor Adjunto	0	15	24	0	19	58
Jefe de Trabajos Prácticos	0	73	51	0	5	129
Ayudantes graduados	0	78	6	0	0	84
Total	0	172	92	0	41	305

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	105	49	7	19	180
Especialista	0	31	20	6	15	72
Magíster	0	6	10	2	11	29
Doctor	0	6	4	0	8	18
Total	0	148	83	15	53	299

La diferencia entre los totales de los cuadros precedentes corresponde a la existencia de 6 docentes sin título de grado en el plantel: 2 profesoras de inglés, 2 JTP (en Morfología y Taller Introductorio), 1 Ayudante (en Filosofía) y 1 Adjunto (en Instalaciones I y II). La institución justifica en el Informe de Autoevaluación la inclusión de los auxiliares docentes y profesores de inglés, lo que se considera adecuado. Por otra parte, en la visita se constató que el docente con cargo de Adjunto concursó el cargo de forma interina y fue evaluado favorablemente por la comisión a cargo, en el marco de lo previsto en el Estatuto de la UNL. Por lo expuesto, se considera que la situación de los docentes sin título de grado es excepcional y fue correctamente justificada. Además, Instalaciones I y II están a cargo de un Profesor Titular con formación de Arquitecto, lo que se considera correcto.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Asimismo, se observa un incremento significativo en la cantidad de Doctores con

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU



respecto a la instancia de acreditación previa (de 4 a 18) y un aumento de los docentes con dedicación acumulada de más de 40 horas, del 8% del plantel al 18% en la actualidad, lo que se evalúa positivamente. Por otro lado, se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante el Área de Servicios Altamente Especializados a Terceros y el Sistema de Gestión de los Recursos Económicos provenientes de Fondos de Terceros (ILITIA). Además, se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas, mediante convenios con otras Facultades en áreas vinculadas a desarrollo urbano y territorial y a viviendas rurales, a la vez que el cuerpo docente cuenta con profesores de otras disciplinas y universidades.

Asimismo, la institución desarrolla políticas que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. En la visita se constató que 19 docentes de la carrera se encuentran realizando el Doctorado en Arquitectura.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera son los establecidos por la UNL para todos los aspirantes a ingresar a las carreras de grado. El acceso es libre e irrestricto y requiere cumplir con la presentación de documentación personal y académica según lo establecido en la Ordenanza CS N° 6/15. La Dirección de Articulación de Niveles e Ingreso de la Universidad es la instancia encargada de acompañar a los ingresantes e implementar los cursos de articulación previos al comienzo del cursado de cualquier carrera. Los ingresantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo deben cursar y aprobar 2 cursos de articulación general (Problemática Universitaria; y Ciencia, Arte y Conocimiento, comunes a todas las carreras de la UNL) y 2 cursos de articulación disciplinar (Matemática y Lectura y Escritura de Textos Académicos). Si bien los cursos no restringen el ingreso a la carrera, la aprobación de los dos primeros es requisito para iniciar el cursado de las asignaturas del Ciclo Medio (equivalente a un tercer año) y la aprobación de los dos segundos es requisito para cursar Taller de Matemática y Teorías y Producción Arquitectónica en el Siglo XX, que se dictan en el 2° cuatrimestre de primer año. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	407	353	393
Alumnos	3062	3108	3163
Egresados	97	103	102

En la visita se constató que los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera, con una relación docente/alumno de menos de 1/20 en las asignaturas de taller.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes a través de los datos obtenidos del sistema SIU Guaraní y el trabajo de la Secretaría Académica, el Departamento de Alumnado, la Asesoría Pedagógica, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Enseñanza de Grado y Pregrado, quienes generan indicadores por cada una de las cátedras sobre evolución de inscriptos, relación docente/alumno, resultados de cursado y de exámenes.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el 78% de los ingresantes en primer año continúa cursando en segundo año (promedio cohortes 2010-2014). La carrera señala que del total de ingresantes que inicia el cursado, un 80% aprueba el Taller Introdutorio y, de estos, un 90% culmina el primer nivel de la carrera.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como el Programa de Tutorías para el Apoyo al Ingreso y la Permanencia de Estudiantes en la UNL (Resolución CS N° 213/04), el Programa UNL Accesible, el sistema de tutorías para el apoyo y seguimiento de estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo (Resolución CD N° 164/11) y la Asesoría Pedagógica de la FADU. Tanto el sistema de tutorías de la Universidad como el de la Facultad incluyen la participación de alumnos avanzados quienes reciben una beca para desempeñarse como tutores de alumnos ingresantes hasta finalizar el ciclo básico. En las entrevistas con los responsables del área, se informó que la FADU cuenta con 13 tutores en el marco del sistema de la UNL y con 8 tutores del programa de la carrera.

Además, la UNL cuenta con un sistema de becas de estudio (Resolución CS N° 586/14) que incluye los siguientes tipos de prestaciones: Pablo Vrillaud (consiste en una ayuda monetaria mensual destinada a ingresantes); integral (contempla una ayuda monetaria mensual o beca de residente); ayuda económica (para cubrir gastos de transporte, material de estudio o alimentación); de comedor; residencia estudiantil (para alumnos que provienen del interior de la provincia) y de Medida 460 org. APOCAC #CONEAU

préstamo). De acuerdo con lo constatado en la visita, la carrera cuenta con 102 alumnos becados en 2016.

En síntesis, se concluye que la carrera cuenta con mecanismos que les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera y con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua, mediante los siguientes mecanismos: Becas de Iniciación a la Extensión, Becas en el marco de Servicios Altamente Especializados a Terceros, Becas de Intercambio y Cientibecas. Además, se realizan talleres, workshops, conferencias y otras actividades abiertas a la comunidad universitaria, como el Encuentro de Jóvenes Investigadores valorado muy positivamente por los alumnos.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que los alumnos comienzan a graduarse a los 7 años de carrera, concentrándose el mayor número de graduados en el octavo año. La Secretaría de Posgrado es la instancia encargada de mantener el Registro de Graduados de la FADU y realizar el seguimiento sistemático de su inserción profesional, con el apoyo (desde el año 2014) de las encuestas que se realizan por el sistema SIU Kolla. Además, la institución tiene mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los egresados, a través de la oferta de carreras de posgrado y de diversos cursos disciplinares en articulación con los colegios profesionales. También, se desarrollan actividades que favorecen la empleabilidad de los graduados como la Feria de Empleo y Posgrado, el Portal de Empleo y el Programa Emprendedores. Cabe señalar que la participación de los graduados en la institución se encuentra garantizada en el Estatuto de la UNL a través de su participación en el Cuerpo de Graduados y mediante los 4 Consejeros Directivos que tiene el claustro en la Facultad. Asimismo, en la reunión mantenida con los graduados se observó el conocimiento de las acciones llevadas adelante por la Facultad y la existencia de un contacto periódico para la difusión de actividades.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la FADU y en el Aulario Común, ambos en el predio de Ciudad Universitaria, propiedad de la UNL. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, a saber: 13 aulas-taller con capacidad entre 60 y 180 personas; 3 aulas-taller especiales; 3 aulas para 20 personas; 4 aulas para 70 personas; 3 aulas para 140 personas; 1 aula

IF-2017-14369469-APN-DAC#CONEAU

magna; 1 sala de prototipo y maquetación; 1 sala de trabajo para estudiantes; 2 aulas de informática y salas de profesores. En la visita se constató que estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Además, presentan buenas condiciones de mantenimiento y cuentan con salidas de emergencia y barrales antipánico.

Cabe señalar que, desde la última resolución de acreditación a la fecha, la institución ha llevado adelante trabajos de refacción, ampliación, reubicación y actualización de la infraestructura y el equipamiento y ha incorporado 3 aulas-taller exclusivas en el Aulario Común aumentando en un 30% los espacios para la carrera. Esto fue corroborado durante la recorrida por las instalaciones.

El equipamiento didáctico de las aulas y aulas-taller resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. En la visita se observó que los talleres disponen de mesas de trabajo amplias, cortinas para oscurecimiento, pantallas y proyectores y equipos de sonido. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades, en 2 aulas de informática.

Los alumnos realizan algunas actividades de formación práctica en los laboratorios propios de la FADU (CEM, CID, CINdeU, INTHUAR, IREH, LIDEM y Observatorio de Estudios Urbanos) y en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios. A partir de los convenios adjuntados por la institución, se observa que la disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene es el Programa de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Dependencias de la UNL que depende orgánica y funcionalmente de la Dirección de Obras y Servicios Centralizados. Además, la Universidad ha contratado un especialista en Higiene y Seguridad a fin de perfeccionar las tareas realizadas, auditar su funcionamiento y elaborar planes correctivos. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Informe de estado de cumplimiento de normas de higiene y seguridad en aulas y laboratorios destinados al dictado de la carrera de Arquitectura y Urbanismo; y Plan de acciones correctivas/preventivas. Ambos certificados están elaborados por un Especialista en Gestión Ambiental y fechados en mayo de 2016.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el segundo piso del edificio de la FADU y brinda servicios de 7.00 a 20.00 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las

actividades que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen servicios bibliográficos y documentales en modalidad de estante abierto a docentes, investigadores, alumnos y público en general; asesoramiento; préstamos en sala y a domicilio. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 9.233 ejemplares relacionados temáticamente con la carrera y asegura las necesidades de docencia e investigación. Asimismo, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Red de Bibliotecas de la UNL, Red VITRUVIO, Biblioteca Electrónica del MinCyT, EBSCO, JSTOR, SCOPUS, entre otras.

En síntesis, se observa que la capacidad educativa de la carrera es adecuada, tanto en términos de recursos humanos como físicos. Se destaca particularmente el desarrollo de la investigación, la extensión y la transferencia que tienen un fuerte impacto e inserción en el medio local. No obstante, la información disponible no permite asegurar que el plan de estudios de la carrera se ajuste a los estándares ministeriales en todos sus aspectos.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Corregir la asignación de horas del Plan 2001 en CONEAU Global y asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida en la RM N° 498/06 para el Área de Proyecto y Planeamiento y para el Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

Requerimiento 2: Formalizar la carga horaria extra áulica de práctica profesional y asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima de formación práctica establecida en la RM N° 498/06 correspondiente a la Práctica Profesional Asistida y al Trabajo Final (150 horas).

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar las visitas a obra en los primeros años de la carrera y aumentar la realización de experiencias y ensayos con distintos materiales en el área tecnológica.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.

Requerimiento 1: Corregir la asignación de horas del Plan 2001 en CONEAU Global y asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida en la RM N° 498/06 para el Área de Proyecto y Planeamiento y para el Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

Respuesta de la institución: La institución informa que ha realizado una pormenorizada revisión, ajuste y corrección de las asignaciones de las cargas horarias de las actividades curriculares obligatorias del plan de estudios, en función de la pertinencia o incidencia de los contenidos de cada una de ellas con las Áreas establecidas en la Resolución Ministerial. Como resultado de este procedimiento se reasignaron las cargas horarias de varias asignaturas, entre ellas las de Teoría y Producción Arquitectónica del Siglo XX, Teoría y Crítica y Morfología II.

A partir de las modificaciones realizadas, la carga horaria del plan de estudios por área es la siguiente:

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2001 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	355
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1580
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1228
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	372
Carga horaria mínima total	3500 horas	3535

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, esta carga horaria se completa con 360 horas de asignaturas optativas y 38 horas de la asignatura Filosofía.

Por otra parte, la institución aclara que, debido a que la presentación de CONEAU Global sólo acepta numero enteros, el redondeo de las horas de la materia Taller Introductorio genera la diferencia de una hora con la carga horaria total establecida en la normativa del plan de estudios.

Evaluación: A partir de los cambios realizados, se concluye que todos los contenidos son tratados adecuadamente en las Áreas de Formación correspondientes. Asimismo, se observa que el Plan 2001 cumple con todas las cargas horarias mínimas

por Área de Formación establecidas en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se ha subsanado el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 2: Formalizar la carga horaria extra áulica de práctica profesional y asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima de formación práctica establecida en la RM N°498/06 correspondiente a la Práctica Profesional Asistida y al Trabajo Final (150 horas).

Respuesta de la institución: La institución aprobó el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura y Urbanismo mediante la Resolución CS N° 603/16. En el Anexo I de la citada normativa se formalizó la carga horaria de la asignatura Taller de Práctica Profesional estableciendo que, además de las 60 horas de cursado presencial, los alumnos deberán cumplir con 290 horas de actividades extra-áulicas de la siguiente manera: 90 horas para el desarrollo de proyecto ejecutivo, 100 horas en práctica de obras y 100 horas en pasantías de servicio. A su vez, en el mismo Anexo, se aclara que la carga horaria de la materia Tesis de Graduación (45 horas) se corresponde a las actividades presenciales de la etapa de planificación.

Por otra parte, la institución señala que ha realizado un ajuste y corrección de la carga horaria de formación práctica de las actividades curriculares obligatorias del plan de estudios.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica en la actual presentación de CONEAU Global, a partir de los cambios realizados:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2001 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1035
Producción de obras		435
Práctica Profesional Asistida	150 horas	350
Trabajo Final		45
		Total: 395
Total Formación Práctica	700 horas	1865

Evaluación: A partir de las acciones realizadas se observa que las actividades de formación práctica cumplen con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución MECyT N° 498/06. Asimismo, el cumplimiento de la práctica profesional asistida se encuentra garantizado a partir de la formalización en la normativa de aprobación del plan de estudios de la carrera. Por lo tanto, se ha subsanado el déficit señalado oportunamente.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Incrementar las visitas a obra en los primeros años de la carrera y aumentar la realización de experiencias y ensayos con distintos materiales en el área tecnológica.

Respuesta de la institución: La institución manifiesta que la recomendación será incluida en el “Proyecto de Actualización Curricular” del Plan de Desarrollo Institucional para su tratamiento.

Evaluación: La recomendación se sostiene.



Expte. REC-0884915-17

DECANATO, 22 de Agosto de 2017.-

VISTO: pase a la Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, reintégrese a Rectorado a los fines de su trámite ulterior.

Dése a la presente carácter de atenta nota.

NIDIA ELENA URDA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FADU - UNL

Arq CARLOS R SASTRE
DECANO
FADU UNL